

## Visualización de Edicto

**EDICTO PJT #4662742**

**EDICTO PODER JUDICIAL**

ACUÑA MARIANA VANESSA C/ TOLEDO MARIANO OSCAR S/ DIVISION  
DE CONDOMINIO - 1690/21

Fecha de publicacion:  
25/10/2023

### PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV

ACTUACIONES N°: 1690/21



H102044662742

### EDICTOS

**POR CINCO DIAS:** Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y Dra. María Eugenia Miranda Ovejero, y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "ACUÑA MARIANA VANESSA c/ TOLEDO MARIANO OSCAR s/ DIVISION DE CONDOMINIO", Expediente N° 1690/21, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:

""San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2023...AUTOS Y VISTOS:...**CONSIDERANDO...RESUELVO: I°.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** del inmueble ubicado en Ruta Provincial 306 L/C 6 Los Vallistos, sobre calle S/N, departamento Cruz Alta identificado con el Padrón Catastral N° 773.958 y Matrícula Registral A-21613.- La subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle 9 de Julio N°451 (piso 13). No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).-Constan las medidas, linderos y superficie s/plano: Superficie según Plano: 225 Mts². Mide \* en polígono 1 \* del vértice 16 AL 14: 9,00 Mts; del vértice 14

al 13: 25,00 Mts; del vértice 13 al 15: 9,00 Mts; del vértice 15 al 16: 25,00 Mts; \* Linda al Sur con Lote 9; al Oeste con Lote 5; al Norte con calle s/nombre; al este con lot 7. Antecedente Dominial: FRE: A-19665.- En el Registro Inmobiliario figura en el rubro 6 (Titularidad de dominio) los siguientes asientos: **1)** HORBET S.A.;CUIT:30-55836540-0;con dom. legal en ; Calle: RIVADAVIA; N°: 1353; Mun.: MUNICIPAL. DE SAN M.DE TUCUMAN; Dep.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN; Loc.: SAN MIGUEL DE TUCUMAN; \*TRANSFERENCIA DE DOMINIO PLENO \*\*Esc. N°533 del 16/12/2009\*Reg:58\*Reg.Prov.\*Reing.3103 010 REG. DEF. \* Entró: 1199 \* Fecha: 13/01/2010 Insc.:ad\*Verif. .mrf.- **2)** DIVISION DE INMUEBLES s/Ley Pcial. N°8252\*Entró:10303 Fecha:11/03/2013\*Insc.:ad\*Verif.:mrf.-**3)** CERTIF.1167 del 13/01/2015 \* Reg.05 \* VENTA E HIPOTECA Insc.:em\*Verif.:em.- **4)** 1.TOLEDO, Mariano Oscar;DNI:30.319.364;CUIL:20-30319364-3;Argentino;soltero;2. ACUÑA,Mariana Vanessa; DNI:32.903.321; CUIL:27-32903321-5;Argentina;soltera;/Doms. en: Calle: GRAL LAVALLE; N°: 762; Mun.:MUNICIPALIDAD BANDA DEL RIO SALI; Loc.: BANDA DEL RIO SALI; \*COMPRA\*Precio:\$85.000\*Esc. N°45 del 21/01/2015\*Reg:05\* Entró:2601\*Fecha:27/01/2015\*FS:82460B\*Insc.:ndcg\*Verif.:msm.- Correspondiendo un 50% a Toledo, Mariano Oscar y un 50% a Acuña, Vanessa Mariana. En el rubro 7 (otros derechos reales, gravámenes, restricciones) consta el siguiente gravamen: **1)\*HIPOTECA\*A favor de:\*BANCO HIPOTECARIO S.A .;CUIT:30-50001107-2;Por la suma de \$399.000; Fideicomiso Administrativo y Financiero PROCREAR; CUIT:30-71238634-3; dom. en Reconquista 151 CABA)Esc.N°45 del 21/01/2015 \* Reg:05 \* Entró: 2601 Fecha: 27/01/2015\* Insc.: ndcg\* Verif.:msm.- El inmueble registra deuda en concepto de impuestos provincial a DGR de \$7.538,77 correspondiente a los periodos fiscales: 06 a 10/2014, 01 a 03/2017, 08/2017 a 02/2019, 05 a 12/2019, 01/2021 a 01/2023. Asimismo, registra ante la SAT una deuda que asciende a la suma de \$10.903,16 hasta el período 02/2023 y, en paralelo se encuentra pendiente la suma de la deuda de Agua para la Construcción por 55 metros al valor de \$164.73 cada uno de los metros mencionados. **II°.- SE FACULTA** al Martillero Público Jorge Alberto Kanan (MP: 099) para que lleve a cabo la subasta .- **III°.- El PERÍODO DE SUBASTA** se inicia el día **lunes 13 de Noviembre de 2023** a las 10.00 hs. y finaliza el día **miércoles 29 de noviembre de 2023** a las 10.00 hs. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 Ley 9531. **IV°.- DISPONER** que la subasta se realizará con una base de **\$343.920 (pesos trescientos cuarenta y tres mil novecientos veinte)** conforme lo considerado. Saldrá a la venta conforme lo descripto en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 03/04/2023 pudiendo además ser visualizada la grabación efectuada por el martillero, agregada al expediente el 10.04.2023. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/> . Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V°.- SE HACE** constar que de**

los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- **VI°.- Se establece como depósito en garantía (condición para poder ofertar)**, la suma de \$30.500 (pesos treinta mil quinientos). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día lunes 13 de Noviembre de 2023 (art. 92 Reglamento del expte digital, Acordada 1562/22). **VII°.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (ART. 108 Acordada 1562/22 del Poder Judicial Tucumán. La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día **jueves 14 de diciembre de 2023 a las 11.30 hs.** La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en el Juzgado Civil y Comercial Común IVa. Nom. con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio **VIII°.- LÍBRESE oficios al Colegio de Martilleros de Tucumán a los fines de hacer conocer la presente resolutive. LÍBRESE** oficio al Registro Inmobiliario de Tucumán a fin de que se sirva inscribir la presente resolución para otorgar mayor publicidad al acto. **IX°.- PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por **CINCO DÍAS** y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Asimismo **PUBLIQUENSE** edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por **UN DÍA**, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del el auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial. **X°.- PUBLIQUESE** en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de diez días hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (13/11/2023). Líbrese oficio para su publicación. **XI°.** **COMUNÍQUESE** A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. Oficiese. **HAGASE SABER.** FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR, JUEZ"